



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio San Roque Este nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la existencia de grandes malezales en todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta esencialmente en Calle 490 Mz. G grupo 177 viviendas.

Que, en el lugar se encuentra un terreno baldío donde proliferan todo tipo de roedores y alimañas.

Que, además es un criadero del mosquito vector del Dengue generando alarma .en la población ante la proximidad de la etapa estival.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita al DEM por el área correspondiente, proceda al desmalezamiento del sitio baldío
ubicado en Calle 490 Mz. G grupo 177 viviendas, barrio San Roque Este**

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM por el área correspondiente, proceda al desmalezamiento del
sitio baldío ubicado en Calle 490 Mz. G grupo 177 viviendas, barrio San Roque Este

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**